



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: martes, 27 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 40/2026, de 23/01/2026, una vez concluido el procedimiento de selección, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Guadalajara nº 64, de 02/04/2025; se ha nombrado funcionaria de carrera, en virtud de lo establecido en el art. 41.14.a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de este Ayuntamiento de Humanes, a la siguiente persona:

Identidad del Aspirante	DNI
Dª Aránzazu Bonilla García	***3235**

Característica de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administrativa. Administración General
Subescala	Administrativa
Clase	Funcionario
Denominación	Área Secretaría -Intervención
Nº de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	Las funciones y tareas a desempeñar en el puesto serán las establecidas en la ficha de descripción del puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Humanes (Guadalajara).



Sistema de selección

Concurso-oposición

Igualmente mediante dicha Resolución de Alcaldía se ha acordado la constitución de la siguiente bolsa de trabajo, ordenada de forma decreciente, para la plaza de administrativo/a citada, en los términos señalados en la base décima de las bases que rigen la convocatoria:

Nº de orden	Nombre y Apellidos	NIF	Puntuación 1º ejercicio fase oposición	Puntuación 2º ejercicio fase oposición	Puntuación 3º ejercicio fase oposición	Puntuación Total
1	Sergio Simón Díaz	***1913**	4,41	6,23	7,45	18,09
2	Dolores Cuéllar Santos	***2544**	4,77	6,09	5,04	15,90
3	Carmen Puerta García	***4060**	4,64	7,13	3,35	15,12
4	Silvia Castelbón Sanz	***6046**	4,25	4,62	/	8,87
5	Raquel Valles de la Fuente	***1411**	4,15	3,96	/	8,11

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1 b del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara, o a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al/ de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Humanes, a 23 de enero de 2026. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f6b473c0f61baa997e3cf7883d76a2c030c47e54